

Financiación Básica de los Institutos de Investigación Propios Consolidados y Contrato-Programa

Aprobado por la Comisión de Investigación el 3 de febrero de 2016

1. Objeto

El presente documento tiene como objetivo principal desarrollar la Línea de Actuación Estratégica del II PEUCA: *4.1 Vertebrar la investigación singular de la UCA a través de los Institutos y Centros de Investigación*, y responde a la necesidad de dotar de financiación y autonomía a los Institutos de Investigación de la Universidad de Cádiz para que puedan definir políticas propias de investigación, alineadas con las actuaciones estratégicas de la Universidad de Cádiz.

Para ello, se proponen los siguientes objetivos específicos:

1. Incentivar el aumento de la actividad investigadora y de transferencia, la productividad y la calidad de la investigación de los investigadores adscritos a dichos Institutos.
2. Integrar la actividad de los Institutos de Investigación y Centros de Transferencia en la política estratégica de la Universidad de Cádiz.
3. Fomentar el desarrollo de Planes Propios de Investigación e Innovación en Institutos de Investigación consolidados.

2. Financiación del contrato programa

La dotación destinada al “Subprograma de financiación y consolidación de Institutos de Investigación” será indicada anualmente en los presupuestos del Vicerrectorado de Investigación. En función de los resultados presentados por los Institutos de Investigación, la Comisión de Investigación podrá aumentar esta cantidad, utilizando para ello los fondos del Vicerrectorado de Investigación provenientes de los costes indirectos de proyectos de investigación.

3. Beneficiarios

Podrán acogerse a esta financiación los Institutos de Investigación Propios de la Universidad de Cádiz que estén consolidados, y así reconocidos por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

4. Propuestas

Las propuestas las realizarán los directores de los Institutos de Investigación, vía registro, incluyendo la siguiente información:

1. Compromiso de participación en las actuaciones propuestas por los órganos de gobierno de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con los objetivos descritos en el Plan Estratégico de la Universidad de Cádiz, junto con un cronograma anual de cumplimiento. Para la segunda anualidad, se incluirá una descripción del grado de consecución de las actividades comprometidas en la anualidad anterior.
2. Memoria de la anualidad anterior, en la que se indiquen los siguientes apartados:
 - Miembros del Instituto, a fecha 31 de diciembre del año anterior, con especificación de las bajas e incorporaciones en dicho año, así como el número de sexenios activos.
 - Publicaciones, trabajos científicos y patentes realizadas por los investigadores pertenecientes al Instituto de Investigación en la anualidad anterior, y relacionadas con la actividad del mismo.
 - Proyectos de investigación conseguidos, y contratos y convenios firmados en la anualidad anterior, con indicación de los costes directos e indirectos asignados.
 - Descripción de las infraestructuras y equipamiento disponibles, indicando las modificaciones que se hayan producido.
 - Actividades científicas realizadas durante la anualidad anterior: jornadas, reuniones científicas, conferencias, actividades de divulgación...
 - Memoria económica que refleje los ingresos y gastos del año anterior.
3. Propuesta de presupuesto para el ejercicio económico, incluyendo las actividades que se proponen realizar y los objetivos a alcanzar.

Las propuestas se entregarán en los meses de enero o febrero, refrendadas por su aprobación en el Consejo del Instituto, mediante certificación expedida por su secretario.

5. Financiación del Contrato-Programa

Una vez recibida la documentación en el Vicerrectorado de Investigación, se procederá a su revisión y análisis de viabilidad. Caso de que se considere necesario, podrán

proponerse modificaciones o mejoras, que serán analizadas por el Consejo del Instituto. Se elaborará una propuesta en la que quede claramente recogida la definición de actividades a realizar, los objetivos que persiguen y la previsión de gastos. Una vez acordado el documento final, este se someterá a debate en la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, para su discusión y aprobación definitiva.

La asignación presupuestaria al Instituto de Investigación consistirá en una partida de financiación básica estructurada en dos partes, y otra partida orientada a la consecución de objetivos de mejora mediante la celebración de un Contrato-Programa:

FINANCIACIÓN BÁSICA

Parte 1: Financiación básica en función del número de sexenios de los investigadores participantes. Se asignará una cantidad aplicando la siguiente fórmula

$$F_1 = (n^{\circ} \text{ Sexenios}) \cdot 30$$

Parte 2: Financiación en función de los costes indirectos obtenidos en convocatorias públicas de proyectos de investigación durante la anualidad anterior, según la siguiente fórmula:

$$F_2 = C^1 \cdot \left[\begin{array}{l} \text{Costes indirectos de proyectos de investigación competitivos} \\ \text{internacionales, nacionales y autonómicos, y contratos del art. 83} \end{array} \right]$$

CONTRATO PROGRAMA

Parte 3: Financiación en función de los compromisos adquiridos por el Consejo del Instituto y recogidos en el anexo del presente documento. Durante la primera anualidad del Contrato-Programa, la fórmula a aplicar será la siguiente:

$$F_3 = \frac{[\text{Puntuación obtenida en compromisos}]}{100} \cdot 30.000$$

Durante la segunda anualidad y sucesivas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$F_3 = \frac{[\text{Puntuación obtenida en compromisos}]}{100} \cdot 5.000 + \left[\begin{array}{l} \text{Porcentaje de cumplimiento} \\ \text{de compromisos en la anualidad anterior} \end{array} \right] \cdot 25.000$$

La cantidad a asignar a cada Instituto solicitante será el resultado de aplicar la siguiente ecuación:

$$\left[\begin{array}{l} \text{Financiación} \\ \text{asignada en €} \end{array} \right] = F_1 + F_2 + F_3$$

La asignación estará condicionada a disponibilidad presupuestaria y se incorporará siguiendo el calendario siguiente:

¹ Coeficiente definido en función de la disponibilidad presupuestaria en los Vicerrectorados correspondientes. El valor de C no será nunca inferior a un 0,3

1. Incorporación de la parte correspondiente a las financiaciones F₁ y F₂ durante el mes de enero.
2. Incorporación del 20% de F₃ tras la aprobación del Contrato-Programa por la Comisión de Investigación.
3. A mitad de ejercicio, se realizará un seguimiento del presupuesto y de las actuaciones comprometidas, y si se han desarrollado el 40% de las actuaciones previstas para toda la anualidad, de acuerdo con el cronograma previsto, se incorporará el 80% restante. De no alcanzarse este desarrollo a mitad de ejercicio, se perderá la asignación del porcentaje restante.

En el caso de que no se hubiera producido la incorporación al Vicerrectorado de los costes indirectos de los proyectos correspondientes en la anualidad anterior y, por tanto, no existiera disponibilidad presupuestaria, esta asignación se realizará en el momento en que exista disponibilidad presupuestaria para ello. Si esta incorporación se realiza en la segunda mitad de la anualidad, podrá reflejarse como remanente en la siguiente anualidad.

6. Obligaciones de los Institutos de Investigación

Serán obligaciones de los Institutos de Investigación las siguientes:

- La elaboración de un Plan Director de desarrollo del II PEUCA en el ámbito de las actuaciones del Instituto, trabajando conjuntamente con la Delegación del Rector para el Desarrollo Estratégico durante la primera anualidad.
- Realizar un informe final de las actuaciones desarrolladas, y de la relación de gastos realizados. Este informe se entregará durante el primer trimestre del año siguiente, conjuntamente con la Memoria del Instituto.
- Invertir la cantidad asignada en la programación de las actividades propuestas. La modificación de estas actividades deberá ser solicitada al Vicerrectorado de Investigación de forma motivada; dicha solicitud irá acompañada de la presentación de un nuevo presupuesto. Si la modificación se considerase sustancial, tendrá que ser aprobada por la Comisión de Investigación.

7. Evaluación del Contrato-Programa

Tras la presentación de la Memoria final, se procederá a evaluar el desarrollo de las actividades comprometidas atendiendo a su grado de ejecución. Esta evaluación la realizará la Comisión de Investigación de la Universidad de Cádiz, y el resultado obtenido condicionará parte de la evaluación de la siguiente anualidad del Contrato-Programa.

Contrato-Programa con Institutos de Investigación

ANEXO. Compromisos de ejecución por el Instituto de Investigación

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN: _____

COMPROMISOS	Valor del compromiso	ACEPTACIÓN
Creación de una página WEB del Instituto de Investigación, con cuentas activas en redes sociales, que se adecúe a la identidad visual de la UCA, y describa las líneas de investigación del Instituto, las actividades desarrolladas, su oferta tecnológica y los principales Grupos de Investigación que en él se integran. La <i>web</i> deberá realizarse en colaboración con el Vicerrectorado de Recursos Docentes y de la Comunicación.	10	SÍ/NO
Participación del Instituto de Investigación con un <i>stand</i> en La Noche de los Investigadores, organizada por la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación UCC+i, en la que desarrolle, de forma divulgativa, un taller relacionado con la actividad investigadora del instituto.	5	SÍ/NO
Creación/mantenimiento de una revista en formato electrónico y abierto, en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la UCA, en el que se presenten trabajos de investigación relacionados con la actividad del Instituto.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de publicaciones de impacto, según los criterios de calidad de la CNAI para cada una de las disciplinas, en relación al número de investigadores inscritos en el Instituto con respecto la anualidad anterior, siguiendo la normativa de publicación de la Universidad de Cádiz.	20	SÍ/NO
Preparación de una propuesta multidisciplinar, con la participación de investigadores de diversos grupos de investigación y en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica, para ser presentada en próximas convocatorias del Programa H2020.	10	SÍ/NO
Incremento en un 10% del número de investigadores del Instituto que participan en propuestas de proyectos de investigación presentados a convocatorias competitivas de ámbito autonómico, nacional o internacional.	10	SÍ/NO
Participación en la convocatoria <i>Starting Grant</i> o <i>Consolidator Grant</i> del Programa H2020, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica.	10	SÍ/NO
Participación en convocatorias de Atracción de Talentos al Instituto: Ramón & Cajal, Juan de la Cierva, <i>TalentHub</i> ... Caso de obtener éxito en la convocatoria, el valor del indicador se incrementará en un 50%.	10	SÍ/NO
Organización, en colaboración con el Vicerrectorado de Transferencia e Innovación Tecnológica de un Taller con empresas para difundir la actividad del Instituto en el entorno empresarial de la Universidad de Cádiz.	5	SÍ/NO
Incremento en el número de contratados predoctorales que desarrollan su Tesis Doctoral en las líneas de Investigación del Instituto.	10	SÍ/NO
Incremento en el número de Contratos con el Exterior realizados por investigadores del Instituto, en relación con el número de investigadores del mismo.	5	SÍ/NO

APROBADO EN CONSEJO DEL INSTITUTO EN FECHA : _____

Fdo:

DIRECTOR DEL INSTITUTO

SECRETARIO DEL INSTITUTO